



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R14

POLIOMIELITIS

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que a pesar de que existen programas de vacunación todavía subsiste la poliomiélitis como problema de salud pública, lo cual se debe a una insuficiente cobertura de la población susceptible;

Considerando que la mejoría en el saneamiento del medio y la elevación del nivel de vida han disminuido las oportunidades de contacto con el virus en las épocas tempranas de la vida, lo cual hace que grupos de población de mayor edad permanezcan susceptibles a la enfermedad;

Reconociendo que en algunos países se han producido recientemente brotes extensos y que la incidencia de la enfermedad puede continuar en aumento en un futuro inmediato, con la posibilidad de que surjan brotes aún más intensos; y

Considerando que la adecuada utilización de la vacuna ha permitido la reducción de la incidencia de la enfermedad en aquellos países donde se ha logrado alcanzar el nivel inmunitario útil,

RESUELVE

1. Recomendar a los Gobiernos que establezcan programas sistemáticos de vacunación general con el objeto de proteger a toda la población susceptible contra la poliomielitis, concediendo especial prioridad a los grupos de edad que presenten mayor incidencia.
2. Recomendar a los Gobiernos que, sin perjuicio de continuar sus programas regulares de vacunación, se procure alcanzar a la mayor brevedad posible el más alto nivel inmunitario mediante campañas masivas de vacunación en el menor lapso de tiempo e incluyendo la más alta proporción de personas susceptibles, utilizando la vacuna oral, lo cual permite, al mismo tiempo, interrumpir la cadena de transmisión.
3. Que para asegurar la debida cobertura se recomienda utilizar, como base de la campaña masiva de vacunación, el sistema cantonal electoral en aquellos países donde existe tal o similares estructuras.
4. Instar a los Gobiernos a que mejoren sus servicios de epidemiología y estadística, con el propósito de obtener la pronta notificación de casos, de forma que sea posible determinar la tendencia de la enfermedad y tipificar precozmente el virus causal.
5. Pedir a la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe prestando a los países la asistencia que éstos soliciten para combatir los brotes epidémicos de la enfermedad, facilitando la adquisición de vacunas y prestando el asesoramiento técnico que se considere necesario.
6. Felicitar al Gobierno de Nicaragua por la excelente labor realizada para combatir el brote epidémico de poliomielitis que afectó a la población infantil de ese país.

Oct. 1967 DO 82, 18